

ANEXO

“1. Se identificarán únicamente:

<i>POSICIÓN ARANCELARIA NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
8470.10.00	CALCULADORAS DE TODO TIPO, CAJAS REGISTRADORAS DE TODO TIPO.	
8470.21.00		
8470.29.00		
8470.30.00		
8470.50.19		
8470.50.90		
8516.50.00	HORNOS DE MICROONDAS, INCLUSO COMBINADOS CON OTROS MÉTODOS DE COCCIÓN.	
8517.11.00	TELÉFONOS, INCLUSO COMBINADOS CON UN CONTESTADOR AUTOMÁTICO E INTERCOMUNICADORES.	
8517.18.10		
8517.18.91		
8517.18.99		
8517.12.11	TELÉFONOS MÓVILES CELULARES Y TRANSCÉPTORES MÓVILES (WALKIE TALKIE). RECEPTORES DE RADIOMENSAJE.	
8517.12.13		
8517.12.31		
8517.12.33		
8517.62.92		
8518.40.00	AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA (INCLUSO PREAMPLIFICADORES), EN MÓDULOS SEPARABLES O INSEPARABLES, SIN APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN.	
8519.30.00	REPRODUCTORES DE SONIDO, DE CASSETE, DE CINTA, DE DISCO FONOGRÁFICO, DE DISCO COMPACTO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACIÓN. GRABADORES, GRABADORES-REPRODUCTORES DE CASSETE O DE CINTA ABIERTA.	SE EXCLUYEN LOS APTOS PARA EMISORAS DE RADIODIFUSIÓN Y LAS MÁQUINAS DUPLICADORAS DE CASSETES.
8519.50.00		
8519.81.10		
8519.81.90		
8519.89.00		
8521.10.10	VIDEO GRABADORAS- REPRODUCTORAS, VIDEO REPRODUCTORAS Y VIDEO GRABADORAS, DE USO DOMÉSTICO, DE CASSETE O DE DISCO COMPACTO.	
8521.10.81		
8521.10.89		
8521.90.10		
8521.90.90		

8523.29.21(*)	CINTAS MAGNÉTICAS EN ROLLOS, EN CASETES DE TODOS LOS ANCHOS, APTAS PARA GRABACIÓN DE SONIDO Y OTRAS GRABACIONES, PRESENTADAS SIN GRABAR.	SE EXCLUYEN LOS QUE CONTENGAN MATERIAL DE USO EXCLUSIVO EN BANDAS DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS.
8523.29.22		
8523.29.23		
8523.29.24(*)		
8523.29.29		
8523.41.10(*)	DISCOS PARA SISTEMAS DE LECTURA POR RAYOS LÁSER CON POSIBILIDAD DE SER GRABADOS SÓLO UNA VEZ (CD-R, DVD-R).	
8525.80.13	CÁMARAS DE TV, INCLUSO LAS COMBINADAS CON UNA GRABADORA-REPRODUCTORA (VIDEOCÁMARAS O CAMCORDERS).	
8525.80.19		
8525.80.21		
8525.80.22		
8525.80.29		
8527.12.00	APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABINETE CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ.	
8527.13.00(*)		
8527.19.10		
8527.19.90		
8527.21.00		
8527.29.00		
8527.91.00		
8527.92.00		
8527.99.10		
8527.99.90		
8528.59.20		
8528.69.10	VIDEOPROYECTORES.	
8528.69.90		
8528.72.00	APARATOS RECEPTORES DE TV, INCLUSO COMBINADOS CON GRABADOR O GRABADOR-REPRODUCTOR DE VIDEO.	SE EXCLUYEN: LOS APARATOS RECEPTORES DE TV CON PROYECCIÓN EN PANTALLA, LOS "VIDEO TEXT" Y LOS VIDEOMONITORES.".
8528.73.00		



Administración Federal de Ingresos Públicos  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Importación. Régimen de Identificación de Mercaderías. Resolución N° 2.522/87 (ANA), sus modificatorias y complementarias. Su modificación. ANEXO.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.